

AYUNTAMIENTO DE GALISTEO

EDICTO de 5 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de alineaciones en Alagón.

En sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 14 de noviembre de 2007, se acordó por unanimidad, aprobar inicialmente el expediente 07AL-276 de Modificación de Alineaciones en Alagón, cuya propuesta ha sido elaborada por los técnicos de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral Valle del Alagón, lo que se expone al público durante el plazo de 1 mes, para que los interesados pueden realizar las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo estipulado en art. 77 de la Ley de Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Galisteo, a 5 de diciembre de 2007. El Alcalde, FRANCISCO TOSCANO CÁCERES.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2007, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle, correspondiente a las parcelas catastrales 3787004 y 3787005, sitas entre las Calles Nueva Avenida y Camino de la Serradilla, promovido por Agrícola Ganadera Redondo, S.L., expdte. 25/05-U.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del mismo en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, con el n.º CC/51/07.

Navalmoral de la Mata, a 4 de diciembre de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2007, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle, correspondiente a las parcelas catastrales

2986008, 2986009 y 2986010, sitas entre las Calles Deporte, Joaquín Blume, Petanca y Ctra. de Valdehúncar, promovido por González Peraleda, S.A., expdte. 37/07-U.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del mismo en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, con el n.º CC/52/07.

Navalmoral de la Mata, a 4 de diciembre de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2007 sobre las bases que rigen el VIII Premio de Pintura “Timoteo Pérez Rubio”.

Convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial, el Premio de Pintura Timoteo Pérez Rubio tiene como finalidad la promoción del arte a la vez que recordar la figura de Timoteo Pérez Rubio.

BASES

1. Cada artista puede presentar un máximo de dos obras. Las obras tendrán un máximo de doscientos por doscientos centímetros.
2. Las obras serán de estilo, tema y técnica libre. Se presentarán enmarcadas con un listón o junquillo que no sobrepase los 3 cm. No se admitirán obras protegidas con un cristal.
3. Las obras deberán ser presentadas del 27 de noviembre del 2007 al 15 de enero del 2008, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 15,00 horas en la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera
“Premio de Pintura Timoteo Pérez Rubio”

Plaza Ayuntamiento, 1
06120-Oliva de la Frontera.

4. Se acompañará un sobre incluyendo los siguientes datos:

Nombre y apellidos, D.N.I., lugar y fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y curriculum. Los gastos de envío y recogida de las obras serán siempre por cuenta y riesgo de los participantes.